



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA**

No.	RADICADO	M. CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO
1	19001-33-33-009-2016-00104-00	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	SINTRASALUD DEL CAUCA	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 13 DE MARZO DE 2017	PRINCIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 319 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **28 de marzo de 2017** a las 8 a.m, se fija el presente traslado por un término de tres (3) días. Se desfija cumplidos los 3 días a las 5 p.m, y corre como se indica a continuación:

DIAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	28 DE MARZO DE 2017- 8 a.m	30 DE MARZO DE 2017- 5 p.m

La Secretaria,

DANIELA BRAVO ORTEGA